



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXV

Lunes, 11 de enero de 1971. — Número 5

Página 25

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Solicitud de permiso de trabajadores extranjeros

Por la empresa Sumarit, S. L., se ha solicitado permiso de trabajo para un súbdito extranjero, con los siguientes conocimientos: griego, inglés, francés, italiano y español y conocimientos marítimos necesarios, con el sueldo de cinco mil pesetas mensuales.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9 y 26 del Decreto 1.870/1968, de 27 de julio de 1968, se hace público para conocimiento de los trabajadores nacionales aspirantes al puesto.

Santander, 22 de diciembre de 1970. El delegado provincial de trabajo (ilegible).

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 170 de la Ordenanza de Trabajo de Estibadores Portuarios, de 5 de diciembre de 1969, el salario regulador a efectos de indemnización por incapacidad temporal de accidentes de trabajo en el puerto de Santander durante el año 1971 será el siguiente, conforme a las categorías que se citan, de trabajadores portuarios:

Fijos de empresa: Capataces de operaciones, 467 pesetas; apuntadores, 314,86; cargadores-estibadores, 436,10.

Fijos de sección: Capataces de operaciones, 380,18 pesetas; apuntadores, 288,92; guardias, 293,20; cargadores-estibadores, 351,15; mujeres, 240.

Eventuales de plaza: Cargadores-estibadores, 240 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 4 de enero de 1971.—El delegado de trabajo, jefe de la Sección (ilegible).

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo 25

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado Municipal número dos de Santander 25
Ayuntamiento de Miengo 26
Junta Vecinal de Islares 26
Junta Vecinal de San Bartolomé de los Montes 26

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 26

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Miengo, Camargo, Camaleño, Santa María de Cayón, Hazas de Cesto, Polanco, Enmedio, Cartes, Santiurde de Reinosa, San Roque de Riomiera, Corvera de Toranzo, Valdeolea, Santillana del Mar y Junta Vecinal de Camesa 29

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 187/70, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Tomás del Solar Gil, del comercio y de esta vecindad, contra don Francisco León Moreno, domiciliado en Sestao, sobre reclamación de 11.795 pesetas, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día cuatro de febrero próximo, a las doce

horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el diez por ciento del importe del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Relación de los bienes

Automóvil Renault, modelo R-10, matrícula BI.-107.517.

Importe total de la valoración, pesetas 65.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a cinco de enero de mil novecientos setenta y uno.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 241 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Don Carlos Huidobro Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 102/70, que se tramitan en este Juzgado a instancia del procurador don Juan A. González Morales, en nombre y representación de don Manuel Sotorriño Cordero, constructor y de esta vecindad, contra don Serafín Díaz Villegas, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día dieciocho de enero próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el diez por ciento del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mis-

mo, significándose que por tratarse de segunda subasta se hace con la rebaja del veinticinco por ciento del avalúo.

Relación de los bienes

Una cafetera "Faema", de dos brazos.

Un molinillo de café, marca "Faema".

Una máquina registradora marca "Hugins".

Un frigorífico "Odag".

Un aparato televisor "Iberia", de 19 pulgadas.

Importe total de la valoración, pesetas 55.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 321 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

ANUNCIO DE SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto de la subasta.—Obras de mejora de los caminos municipales al cementerio de Miengo y del Cueto al Barco, con ramal a la carretera de O. P. de Cudón, de este Ayuntamiento.

Tipo.—Cuatrocientas noventa y cinco mil seiscientos cincuenta pesetas (495.650), incluidos los honorarios técnicos de dirección (presupuesto de contrata), a la baja.

Plazo de ejecución de las obras.—Tres meses.

Garantías provisional y definitiva.—El 2,5 por 100 para la provisional, y el 5 por 100 para la definitiva.

Plazo, lugar y hora para la presentación de proposiciones.—Hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Lugar, hora y día de la subasta.—En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, y hora de las doce del día siguiente en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario de esta subasta el pago de anuncios de la misma, derechos reales, reintegro del expediente y todos cuantos de ella se deriven.

Los pliegos, memorias, plano y presupuesto y demás estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, en los días laborables.

Existe crédito suficiente en el presupuesto.

La subasta que se anuncia no precisa de autorización alguna.

Contra el referido pliego de condiciones podrán presentarse reclamaciones dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el caso de presentarse alguna se suspenderá la subasta hasta la resolución de la misma.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., y carnet de identidad número....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha....., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de "mejora de los caminos municipales al cementerio de Miengo y del Cueto al Barco, con ramal a la carretera de O. P. de Cudón, Ayuntamiento de Miengo", se compromete a realizar tales obras con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Miengo, 26 de diciembre de 1970.—
El alcalde (ilegible). 2.710

Derechos de inserción e impuestos: 475 pesetas.

JUNTA VECINAL DE ISLARES

ANUNCIO DE SUBASTA

Tendrá lugar en la casa de juntas del pueblo de Islares, término municipal de Castro Urdiales, el día 31 de enero de 1971, a las doce horas, la siguiente subasta:

Un lote de eucaliptos de 5.180 pies, en el monte Montecillo, número 42, sitio "Sobrepeñas", con un volumen de 354 metros cúbicos de madera y 70 estéreos de leña, tasados en 262.200 pesetas, en consorcio con el vecino don Elías Lavín.

Las proposiciones para optar a la subasta se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y uno, a las once horas, en la casa de juntas del pueblo de Islares, durante las horas de oficina.

El sistema de subasta es de pliego cerrado, y para optar a ella es indispensable haber hecho el depósito del diez por ciento de la tasación en la Junta Vecinal de dicho pueblo, corriendo a riesgo y ventura del licitador en cuanto a pies de eucalipto y volumen de metros cúbicos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición del que lo desee en la casa de juntas del pueblo de Islares.

Si quedara desierta por falta de licitadores o éstos no reunieran las condiciones estipuladas en el pliego, tendrá lugar una nueva subasta el día 7 de febrero de 1971, en el mismo lugar y hora señalados para la primera subasta.

Los gastos de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia corren de cuenta de los licitadores.

Islares, 2 de enero de 1971.—El presidente, Celestino Pérez. 23

Derechos de inserción e impuestos: 284 pesetas.

JUNTA VECINAL DE SAN BARTOLOME DE LOS MONTES (VOTO)

El próximo día veintinueve de este mes, a las doce horas, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Voto la apertura de plicas para optar a la subasta de 400 hayas, anunciada en los "Boletines Oficiales" de la provincia del 20 de julio y 13 de noviembre últimos.

Se anuncia por tercera vez, bajo el tipo de licitación de sesenta mil pesetas, con las mismas condiciones facultativas y administrativas que sirvieron de base para las dos primeras.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de Voto, desde la publicación de este anuncio hasta media hora antes de la subasta.

San Bartolomé de los Montes, 4 de enero de 1971.—El presidente, Antonio Araújo. 18

Derechos de inserción e impuestos: 142 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

En virtud de lo ordenado por el señor juez comarcal, don Antonio Gómez Casado, en juicio de faltas número 73/70, seguido por orden de la Superioridad, por daños en accidente de circulación, contra Ulpiano Palencia Pérez, en proveído del día de hoy se ha mandado emplazar por medio de la presente al perjudicado Michel

Lamarque, súbdito francés, en paradero ignorado, para que en el plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de este partido de San Vicente de la Barquera para hacer uso de sus derechos, si es que le conviniera, en el referido juicio de faltas, que fue apelado por el condenado Ulpiano Palencia Pérez.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al apelado-perjudicado Michel Lamarque y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en San Vicente de la Barquera a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta.—El secretario en funciones (ilegible). 6

Prudencio Salor Pardo, de 29 años de edad, estado soltero, de profesión peón, hijo de Manuel y de Luisa, natural de Arquijuela, sin domicilio fijo, acusado en diligencias preparatorias 122 de 1970, por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Santander, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Santander a 30 de diciembre de 1970.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 11

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo
EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 171 del año 1970, interpuesto por don Rafael Solana San Emeterio y otros, representados por el procurador señor Manero, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Santander, de fecha 25 de septiembre de 1970, confirmatorio del adoptado por el Ayuntamiento de Camargo en sesión de 20 de junio de dicho año, acordando la inclusión en el Registro municipal de Solares varias fincas de Camargo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas, como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de

emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de diciembre de 1970.—El secretario, José María Escribano.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 216 pesetas.

En sumario de urgencia 135 de 1970, por abandono de familia, se acordó citar ante este Juzgado, para ser oída, a la denunciada Nieves Celis Santos, que se encuentra en ignorado paradero; bajo apercibimiento de convertirse la orden de citación en detención.

Torrelavega, 28 de diciembre de 1970.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario judicial, Angel Llorente García. 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Francisco Rebollo Rodríguez, secretario accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos del juicio de menor cuantía que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta. El ilustrísimo señor don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de esta capital, ha visto y leído los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovido por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, en representación de don Marino de la Fuente Sanjuanes, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, dirigido por el letrado don Juan José Fernández Santos, contra don José Llano, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, casado, industrial carpintero y vecino de Comillas, declarado en rebeldía en estos autos, versando el juicio sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, en representación de don Marino de la Fuente Sanjuanes, debo condenar y condeno a don José Llano, en situación de rebeldía, a pagar al actor cien mil cuatro-

cientos noventa y cuatro pesetas (100.494 pesetas), más los intereses legales de esta cantidad desde la fecha de presentación de la demanda, imponiendo las costas causadas en esta instancia al demandado.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los que se hallen en su caso, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis Gil. (Rubricado).

Concuarda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente, en Santander a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 383 pesetas.

Don Francisco Bogas Illescas, capitán de Infantería, con destino en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de la Legión, juez instructor de la causa 177-70, instruída por los presuntos delitos de deserción y fraude, contra el legionario José González Sanz.

Por medio del presente, hago saber: Que por haber sido detenido en la plaza de Bilbao el legionario José González Sanz, procesado por los presuntos delitos de deserción y fraude, en la causa arriba indicada, queda sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, de fecha 25-11-70, número 141, y en el "Boletín Oficial del Estado" número 3.902, correspondiente al día 7-12-70, referentes al citado legionario.

Áaiún, 30 de diciembre de 1970.—El capitán juez instructor, Francisco Bogas Illescas. 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y promovido por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de doña Emilia Cacho Gutiérrez, se tramita expediente de declaración de herederos de doña Herminia Cacho Gómez, mayor de edad, soltera,

natural de Suances, que falleció en esta ciudad el día 1 de septiembre de 1960, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, sin descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes y sobreviviéndole como más próximos parientes sus sobrinos doña Petronila y doña Margarita Cacho Gándara; don José, doña Emilia, doña Ascensión, don Manuel y doña Mercedes Cacho Gutiérrez, hijos de los premuertos hermanos de la causante don Antonio y don Ignacio Cacho Gómez, respectivamente.

Llamándose por medio del presente, que será publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablones de anuncios de los Juzgados de la naturaleza y vecindad de dicha causante, a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente de su publicación, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Santander a treinta de diciembre de mil novecientos setenta.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 259 pesetas.

José Manuel Villa Baldor, de 38 años de edad, estado casado, de profesión industrial, hijo de Ramón y de María Luz, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 84 de 1970, por falsedad y tentativa de estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Santander, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Santander a 29 de diciembre de 1970.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 10

Don Pedro Vicente López, oficial en funciones de secretario del Juzgado Comarcal de Cabuérniga (Santander),

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 37 de 1970, el señor don Antonio Gómez Casado, juez por prórroga de este Juzgado Comarcal de Cabuérniga, ha mandado citar al lesionado José Antonio Torres Alvarez, de 54 años de edad, casado, natural de Oviedo y vecino de Madrid,

y actualmente ausente en ignorado paradero, para que se persone ante este Juzgado el día 16 de enero de 1971, a las once de la mañana, a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra José Manuel Pérez García y Jesús García Niembro, a instancia del señor fiscal, como supuestos autores de una falta por lesiones y daños-imprudencia; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Y para que se cite al lesionado José Antonio Torres Alvarez para el día y hora señalados, se expide la presente por el "Boletín Oficial" de la provincia, en Cabuérniga a 21 de diciembre de 1970.—El secretario en funciones, Pedro Viçente. 2.697

En diligencias previas 580 de 1970, por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el 18 del actual en el kilómetro 43,950 de la carretera N-634, se acordó citar a Justo Pelayo Rebolledo de comparecencia ante este Juzgado a la mayor brevedad para declaración y reseña de documentación personal y del vehículo 9.977 UL 75.

Torrelavega, 22 de diciembre de 1970.—El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario judicial, Angel Llorente García. 2.700

Sentencia número 43/70.—En la villa de Laredo a treinta de diciembre de mil novecientos setenta. Vista en juicio oral y publicado por el señor don Manuel Bustamante de la Fuente, juez de instrucción accidental de la villa de Laredo y su partido, la presente causa derivada de procedimiento de urgencia por delitos menos graves, número 38 de 1970, seguido en este Juzgado por el delito contra la seguridad en el tráfico, siendo acusado Andrés Cerecedo Pedraja, de 36 años de edad, natural de la Junta de Voto y vecino de Carasa (Santander), labrador, hijo de Rufino y Avelina, sin antecedentes penales, declarada la insolvencia del mismo, representado por el procurador don Santos Marino Linaje y defendido por el letrado don Luis Cuenca, siendo parte acusadora el Ministerio Fiscal.

Resultando probado, y como tal se declara, que el día 11 de mayo último el encartado fue sorprendido por la Guardia Civil conduciendo un tractor, matrícula S.-1.699, de su propiedad, por la carretera N-634, kilómetro 176,100, entre los términos municipales de Laredo y Colindres, sin

llevar consigo el permiso de conducir, y posteriormente ha acreditado poseer un permiso internacional, expedido en Sydney (Australia), de conformidad con la Convención Internacional de 19 de septiembre de 1949, con validez durante un año, pero sin que conste más la fecha de expedición, aunque el encartado, de nacionalidad española, hace más de dos años que ha regresado a su patria.

Resultando que el Ministerio Fiscal en sus conclusiones definitivas calificó los hechos como constitutivo de un delito contra la seguridad del tráfico del artículo 340 bis c) del Código Penal, del que es responsable, en concepto de autor, el encartado, no concurriendo circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal y solicitó que se impusiera al acusado la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, y pago de las costas.

Resultando que la defensa del acusado, en sus conclusiones definitivas, manifestó que los hechos referidos no son constitutivos de delito alguno, sino infracción administrativa, por lo que procedía la libre absolución del encartado.

Considerando que, de conformidad con el artículo 261, apartado II, epígrafe c) del Código de la Circulación, son válidos los permisos internacionales expedidos en el extranjero, de conformidad con la Convención de Ginebra de 19 de septiembre de 1949; pero, según el apartado III del mismo artículo, la validez de los mismos se halla condicionada a que se encuentren dentro del período de vigencia en los mismos permisos señalados, por consiguiente, al haber expirado la validez, su titular no está autorizado para conducir, de conformidad con el artículo 270, apartado I, del mismo Código de la Circulación; pero tal infracción de conducir sin haber actualizado el permiso es una infracción meramente administrativa, pero no penal, por ausencia de dolo criminal o punible, como tiene reiteradamente manifestado el Tribunal Supremo, así sentencias del 25 de noviembre de 1963 y de 20 de octubre de 1966. Por lo que los hechos del encartado en estos autos no pueden quedar tipificados bajo el artículo 340 bis c) del Código Penal.

Considerando que el encartado no aparece culpable del delito que se le ha acusado.

Considerando que no procede imponer al encartado pena alguna y que las costas deben declararse de oficio.

Considerando que, de conformidad con el artículo 276, II, del Código de la Circulación, debe remitirse testimonio de esta sentencia a la autoridad gubernativa.

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Andrés Cerecedo Pedraja del delito contra la seguridad en el tráfico del artículo 340 bis c), del Código Penal, declarándose las costas de oficio. Comuníquese a la autoridad gubernativa esta sentencia por medio de testimonio, al que se unirá la denuncia, para que pueda sancionar el hecho, si a ello hubiere lugar.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Es copia.

2

En diligencias preparatorias 140 de 1970, por robo de uso, contra otros, Victoriano Barrio Marcos y Abundio Blanco Blanco, se acordó notificar a los mismos, por medio del presente, que tienen de manifiesto lo actuado por tres días para instar, si les interesa, nuevas diligencias.

Torrelavega, 22 de diciembre de 1970.—El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario judicial, Angel Llorente García.

2.6699

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 937/70, seguido contra Nollo Vicent, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a treinta de diciembre de mil novecientos setenta. El señor juez municipal del número dos, don Carlos Huidobro Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Nollo Vicent, mayor de edad, casado, empleado y vecino de París (Francia), por lesiones y daños por imprudencia; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Nollo Vicent a la pena de trescientas pesetas de multa o tres días de arresto subsidiario, caso de impago; reprensión privada, privación del permiso de conducir durante un mes, indemnización de tres mil trescientas catorce pesetas a Antonio Ruiz Núñez y las costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro. (Rubricado)”.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia y sirva de notificación en legal forma al condenado Nollo Vicent, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a treinta de diciembre de mil novecientos setenta.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos Huidobro Blanc. 24

El ilustrísimo señor don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de instrucción número dos de Santander,

Hace saber: Que se halla instruyendo diligencias previas con el número 505 de 1970, por muerte por atropello de automóvil, de Joaquín Sánchez Bernal, de 67 años, casado, albañil, hijo de Fernando y Carmen, natural de Madrid y vecino de Parbayón, y en las que por resolución de esta fecha ha acordado dar audiencia a los herederos del finado para que a la mayor urgencia posible aporten comprobantes o justificantes de los gastos que hayan tenido, a los efectos de señalar la indemnización.

Dado en Santander a treinta de diciembre de mil novecientos setenta.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible). 19

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Construcciones Irastorza y Gallo solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores, con motor de 5 CV., en Paseo Menéndez Pelayo, número 10.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 2 de enero de 1971.—El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Construcciones Hermanos Gómez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores, con motor de 5 CV., en Paseo General Dávila, número 43-G.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 2 de enero de 1970.—El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Eduardo Bustamante Sierra solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor, con motor de 5 CV., en calle Hernán Cortés, número 19.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 2 de enero de 1970.—El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 16 de diciembre de 1970:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión; acordándose que por Secretaría se pase a las dependencias o negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias devengadas por distintos empleados.

Conceder prestaciones graciables no comprendidas en el servicio médico-farmacéutico a dos funcionarios municipales.

Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local otorgando su visado a la asignación del grado 9 a la plaza de agente ejecutivo; acordándose que surta efectos económicos desde el 23 de mayo del año en curso.

Informar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en relación con las autorizaciones solicitadas para diversas instalaciones por el Sanatorio Infantil de Santa Clotilde; “Vinícola Montañesa”, S. A., y don Ramón Pérez Barquín.

Quedar enterada de sentencia del Tribunal Económico-Administrativo desestimando reclamación de don Antonio Ayuso Martínez contra el reparto de contribuciones especiales por el arreglo de la calle del Carmen.

Quedar enterada de sentencias del Tribunal Económico-Administrativo desestimando reclamaciones formula-

das por don Alejandro Matesanz Corcuera, doña Georgete Menot Fouillet y Cooperativa de Viviendas Los Castros, contra liquidaciones de plusvalía, y por Pedro Mendicouague, Sociedad Anónima, por tasa de equivalencia.

Autorizar a la Cooperativa Regina Pacis la construcción de un edificio de viviendas en la Calleja Norte.

Autorizar a don Carlos y don Emilio Rodríguez Cabello Soto la construcción de tres viviendas entre las calles de Santo Mouro-Ramón y Cajal.

Autorizar a don José A. Gurtubay del Campo la construcción de un edificio de viviendas en la calle de Leopoldo Pardo.

Autorizar a don Francisco López González la construcción de vivienda y local en Monte, B.º Bolado.

Aprobar la certificación de terminación de obra de un edificio de viviendas construido por Merko, S. A., en la finca de la calle del Monte, bloque VII.

Autorizar a don Jesús García Castillo las obras de reforma de planta segunda del inmueble número 2 de Lope de Vega.

Autorizar a don Francisco Marque Uranco las obras de reforma de escaparate y cabrete en Hernán Cortés, número 35.

Autorizar a don José Martínez las obras de ampliación de vivienda en la Plaza del Progreso, 2.

Autorizar a Electra de Viesgo, Sociedad Anónima, la construcción de pabellón de transformación en El Pedroso, Peña-Castillo.

Autorizar a don Antonio Martín Martínez para realizar diversas obras en el piso 1.º de la casa número 11 de Santa Clara.

Autorizar a don José Luis Martínez Laguna las obras de adecentamiento de bajo comercial en Vía Cornelia, número 11.

Autorizar a Construcciones Alonso las obras de cierre provisional en planta baja del inmueble número 66 del Paseo del General Dávila, Grupo Virgen del Camino.

Autorizar a don Pedro Goyenechea de la Maza, concesionario de la Expendeduría de Tabacos número 4, las obras de ampliación del quiosco instalado en el Alto de Miranda.

Autorizar a Construcciones Puente para realizar diversas obras en el Bar El Norte, sito en las Navas de Tolosa, 3.

Autorizar a don Ramón Martínez Sainz las obras de ampliación de

ventana existente en el entresuelo del inmueble número 56 de la Avenida de Eduardo García.

Legalizar las obras de construcción de nave industrial que ha llevado a cabo don Eduardo Pérez del Molino en la Dársena de Maliaño.

Autorizar a don José Luis Escallada las obras de instalación comercial en la Avenida de Alonso Vega.

Legalizar las obras de instalación comercial realizadas por don Jesús Sopelana en el bajo del inmueble número 4 de Ruamayor.

Legalizar las obras de instalación comercial realizadas por don Eloy Isala en la calle de Bonifaz, 21.

Legalizar las obras de instalación comercial ejecutadas por don Juan Paz Martín en la travesía de Alonso Vega.

Autorizar a don Teófilo Valle Colmenar la continuación de las obras que inició en el bajo de la casa número 1, bloque VII, de la Colonia Universidad.

Aprobar, para su elevación al Pleno, los informes técnicos proponiendo la desestimación de las reclamaciones presentadas y la aprobación provisional del proyecto de urbanización de una calle entre la Avenida de la Reina Victoria y el Paseo de Pérez Galdós.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Realizar por administración las reparaciones que se consideren estrictamente necesarias en la fuente denominada "Los Meoncitos"; en las Jardines de Pereda.

Realizar por administración las obras indispensables en el patio del Palacio Consistorial, a fin de habilitar un local donde puedan instalarse los cobradores municipales para efectuar la cobranza.

Que por el señor arquitecto municipal se proceda a la ordenación de la manzana donde estuvo enclavado el antiguo Parque de Bomberos municipales, en las calles de Guevara-Arrabal.

Santander, 19 de diciembre de 1970.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde accidental (ilegible). 2.691

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 26 de diciembre de 1970:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales"; acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Contribuir con la cantidad de 5.000 pesetas para la Campaña "Navidad para todos", organizada por Cáritas Diocesana.

Conceder un trofeo de segunda categoría a la Federación Cántabra de Hockey para la próxima fiesta Hockey Cántabro.

Quedar enterada de que por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Burgos se ha dictado auto declarando de oficio caducado el recurso interpuesto por don Francisco Giménez Gómez contra acuerdo de 25 de febrero de 1970.

Aprobar propuesta de la Comisión del Patrimonio autorizando la venta de diversos vehículos municipales en desuso al industrial chatarrero don Tirso González Álvarez en la cantidad de 25.600 pesetas.

Abonar al subcapataz del Cuerpo de Bomberos la liquidación de los daños que se le originaron con motivo del incendio ocurrido en la calle de Juan de Herrera.

Conceder prestaciones gratificables no comprendidas en servicio médico-quirúrgico.

Aprobar liquidación practicada con motivo de la jubilación reglamentaria del capataz de Bomberos, don Jesús Méndez, para su elevación a la Mutualidad.

Aprobar el expediente de contribuciones especiales sobre mejora de alumbrado de la Ciudad Jardín por un importe de 1.011.451 pesetas.

Aprobar proyectos para la dotación de alumbrado en las calles de Perines, San Andrés, Travesía de Cuevas, Travesía de San Fernando, García Morato, Ruiz de Alda, Prolongación de Floranes y Carlos Haya, por unos importes de 518.253, 118.860, 161.06, 74.652, 177.593, 153.759, 158.258 y 117.565 pesetas, respectivamente.

Legalizar las obras de instalación comercial que hermanos Puente han ejecutado en el bajo del inmueble número 13 de Vía Cornelia sin licencia municipal.

Quedar enterada de la resolución de la Dirección General de Urbanismo, desestimando el recurso de repo-

sición interpuesto por don Marcelino Díaz Polidura contra O. Ministerial de 9 de marzo de 1969.

Aceptar propuesta de la Comisión de Obras solicitando se eleve el expediente de don José Luis Rodríguez Parets sobre edificio de viviendas construido en la calle Alta, bloque III, a informe de la Delegación Provincial de la Vivienda.

Aprobar certificaciones de obras a Materiales y Tubos Bonna, S. A., por importe de 3.489.567 y 31.043 pesetas.

Personarse, por medio del procurador de este Ayuntamiento, en Burgos en el recurso número 181/70 interpuesto por don Agustín Solana Villa contra acuerdo de 4 de diciembre de 1969.

Conceder a un funcionario municipal jubilado una gratificación.

Santander, 29 de diciembre de 1970.—El secretario (ilegible).—Visito bueno, el alcalde accidental (ilegible). I

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el ayudante de obras públicas don Joaquín Cavero Beyard, importante pesetas 495.650, para las obras de mejora de los caminos municipales al cementerio de Miengo y del Cueto al Barco, con ramal a la carretera de O. P. en Cudón, de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal para su examen y reclamaciones.

Miengo, 24 de diciembre de 1970.—El alcalde (ilegible). 2.711

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 691, en relación con el 682 de la Ley de Régimen Local, se expone al público por quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, el expediente número 1 aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, con el fin de habilitar y suplementar créditos, por importe total de 1.186.333 pesetas, en el estado de gastos del presupuesto ordinario del ejercicio de 1970.

Camargo, 31 de diciembre de 1970. El alcalde, Leandro Valle. 13

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Aprobado por la Corporación municipal el expediente número 2 de suplemento de créditos dentro del presupuesto ordinario de gastos del pre-

sente ejercicio, con cargo al superávit del anterior, con el fin de atender al pago de obligaciones ineludibles y urgentes, según detalle que consta en el mismo, se hace saber que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamación, con arreglo a lo establecido en la vigente Ley de Régimen Local.

Camaleño, 26 de diciembre de 1970. El alcalde (ilegible). 2.716

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Acordada por este Ayuntamiento la aprobación del expediente número 3 de 1970 de habilitación de crédito para nutrir el presupuesto extraordinario número 1 de 1970, con cargo al total superávit del presupuesto ordinario del año 1969, con el fin de atender al pago de atenciones inaplazables, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en las oficinas municipales por término de quince días, al objeto de que por los interesados legítimos puedan hacerse las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Santa María de Cayón, 28 de diciembre de 1970. — El alcalde, José García Ruiz. 2.720

AYUNTAMIENTO HAZAS DE CESTO

Aprobado por la Corporación el expediente de suplemento de crédito número 1/1970, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en las oficinas municipales por término de quince días, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Hazas de Cesto, 15 de diciembre de 1970.—El alcalde (ilegible). 2.709

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Por el presente anuncio, se hace saber que en este Ayuntamiento se instruye expediente contradictorio para la concesión, si procede, de la Medalla de Polanco y nombramiento de hijo adoptivo, a favor del señor médico titular, don Félix Gallego Barcina, como homenaje a los relevantes méritos contraídos durante los veinticinco años que ha venido desempeñando el cargo en este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo aportar datos o presentar reclamaciones por escrito en el plazo de un mes ante la Comisión quien se considere con derecho a ello.

Polanco, 30 de diciembre de 1970.—El alcalde, Julio Cabrero. 16

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 2 dentro del vigente presupuesto ordinario para atender gastos de carácter inaplazable, se hace público que dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Enmedio, 31 de diciembre de 1970. El alcalde, Pablo González. 15

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Solicitada por don Faustino López Pablo, con domicilio en Santander, calle de San Luis, número 5, la devolución de la fianza para las obras de construcción del alcantarillado en Santiago, en sus primera y segunda fases, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse, en el plazo de quince días, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Cartes, 2 de enero de 1970.—El alcalde, Bernardo Ríos Martín.

Derechos de inserción e impuestos: 93 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 1970:

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior.

Ratificar acuerdo de la Junta Vecinal de Somballe aceptando los compromisos derivados de la inclusión en el Plan 1970-71, ya aprobado por la Superioridad, del abastecimiento de aguas a dicho pueblo.

Prorrogar el vigente padrón de Beneficencia.

Facultar a la Alcaldía para la venta de todo el papel viejo sobrante.

La Alcaldía da cuenta de haber sido llamada por el Jefe del Servicio

de Inspección y Asesoramiento para instar nuevamente la fusión del Ayuntamiento. Se acuerda contestar ratificando el contenido del informe anterior sobre dicho tema.

Santiurde de Reinosa, 28 de abril de 1970.—El secretario (ilegible).

1.101

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1970:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Vista la circular 3-12-58 del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, y los informes favorables unidos a los respectivos expedientes, se aprueban provisionalmente las cuentas general del presupuesto, y definitivamente la de administración del patrimonio, valores independientes y trimestrales de caudales.

Anunciar concurso para la adquisición de seis estufas de butano para las Escuelas del Ayuntamiento.

Aprobar expedientes de suplemento de crédito.

Abonar a las respectivas Juntas Vecinales consignaciones para ayuda de gastos de las fiestas patronales y del alumbrado público.

Santiurde de Reinosa, 2 de octubre de 1970.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Manuel Cuevas. 2.105

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1970:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Aceptar la cuota de ocho céntimos por habitante y mes a favor de la Facultad de Ciencias, según interesá el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en escrito Circular del 19 de octubre último.

Adjudicar el concurso convocado para la adquisición de seis estufas de butano para las Escuelas del Municipio a don Manuel Fernández Prieto, de Bárcena de Pie de Concha.

Habilitar un crédito de 25.000 pesetas, con cargo al superávit de ejercicios anteriores, para ingresar en la Diputación Provincial, Cooperación, el resto de la aportación local para el abastecimiento de aguas a Somballe, incluido en el Plan 1970-71.

Santiurde de Reinosa, 4 de noviembre de 1970.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Manuel Cuevas. 2.435

Extracto de los acuerdos aprobados en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1970:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Ratificar el nombramiento de depositario habilitado para 1971 a favor del vecino don Aureliano Cuevas Gutiérrez, de acuerdo con lo previsto en la norma 3/6.ª de la Orden de 16 de julio de 1963, sobre prórroga anual.

Dar de baja en el padrón de Beneficencia para 1971 a doña Irene López González, por fallecimiento, no estimando incluir altas.

Remitir a todos los que se encuentren hospitalizados en las fiestas de Navidad un paquete obsequio, por importe aproximado de 150 pesetas, así como a todas las personas necesitadas de cada pueblo, como en años anteriores.

Santiurde de Reinosa, 4 de diciembre de 1970.—El secretario (ilegible). Visto bueno, el alcalde, Manuel Cuevas. 2.591

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Aprobado por la Corporación Municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Roque de Riomiera, 4 de enero de 1971.—El alcalde, Vicente Ruiz. 21

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito número 2 de 1970, con cargo al superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, para atender al pago de obligaciones que en el mismo se enumeran, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Corvera de Toranzo, 30 de diciembre de 1970.—El alcalde (ilegible). 8

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario, para atender gastos de carácter inaplazable, se hace público que dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valdeolea, 30 de diciembre de 1970. El alcalde (ilegible). 7

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de las tarifas de la ordenanza reguladora del derecho o tasa sobre concesión de licencias para construcciones y obras, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente correspondiente en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local y 219 de su Reglamento de Haciendas Locales.

Santillana del Mar, 31 de diciembre de 1970.—El alcalde (ilegible). 12

JUNTA VECINAL DE CAMESA

Instruido por esta Junta Vecinal expediente de suplemento de crédito número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario, para atender gastos que en el mismo se relacionan, se hace público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valdeolea, 30 de diciembre de 1970. El alcalde (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.-1971